

09 OCT. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 0232 de 28 Enero de 2011, este Municipio reconoció a Doña Catherine Maldonado Peñaloza, su tercer bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 13 de septiembre de 2010 un total de seis años de servicio docente.

2.-Que verificados los antecedentes, esta profesora, con posterioridad a la fecha del reconocimiento de su último bienio, no registra usos de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto procede reconocerle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña CATHERINE MALDONADO PEÑALOZA, cédula identidad ~~NO 10 150 100 5~~, profesora del Colegio "Palestino", el derecho a percibir su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 13 de septiembre de 2012, por haber completado ocho años de servicio docente.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas de rigor, con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

